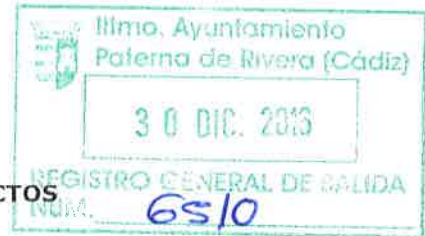




Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)



ANUNCIO OFICIAL TABLON DE EDICTOS

Mediante Resolución de Alcaldía nº PTSEC-00078-2016, de fecha 29 de diciembre de 2016, se ha aprobado:

"APROBANDO LA LIMITACIÓN DEL PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DURANTE EL AÑO 2017

El Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad, en su artículo 13 establece que el Alcalde, motivadamente, podrá limitar por cada año natural y categoría el número de funcionarios que puedan acceder a la situación de segunda actividad por razón de edad, prorrogando la permanencia en el servicio activo de quienes, en orden inverso, al de la fecha en que cumplan la edad, excedan del cupo así fijado.

Considerando que la plantilla del Cuerpo de la Policía Local cuenta tan sólo con nueve agentes y que la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no permite a este Ayuntamiento la incorporación de nuevo personal, por las limitaciones presupuestarias, así como por no existir bajas computables para la tasa de reposición

Considerando que a la fecha no está prevista en la Relación de Puestos de Trabajo, de este Ayuntamiento, ni los puestos ni las remuneraciones de los puestos de segunda actividad.

Por esta Alcaldía, y conforme a lo informado por la Teniente de Alcalde de Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Comunicación, Lucía Torrejón Toledo, se considera necesario, por razones de seguridad ciudadana, que los agentes de la Policía Local permanezcan ejerciendo sus funciones policiales, limitándose el pase a la segunda actividad en el Cuerpo de la Policía Local durante el año 2017.

Esta Alcaldía, haciendo uso de la atribución conferida por el citado artículo 13 del Decreto 135/2003, de 20 de mayo, por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad y artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

RESUELVE:

PRIMERO: Limitar el pase a la segunda actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local durante el año 2017, prorrogando la permanencia en el servicio activo de quienes cumplan la edad en el citado año.

SEGUNDO: Publíquese anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el de la Policía Local."

EL SECRETARIO-INTERVENTOR *Insértese en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera*
Antonio Aragón Román *En Paterna de Rivera a 29 DICIEMBRE 2016*



Plaza la Constitución, nº 1 - Telf.: 956-929012 Fax: 956-411178 Paterna de Rivera (Cádiz) www.paternaderivera.es

Código Seguro De Verificación:	F900XaVLdUICaHSiUdnq5A==	Fecha	29/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado Por	Antonio Aragón Roman		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/F900XaVLdUICaHSiUdnq5A==	Página	1/1

